DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15077
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368971

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 01 de 2020	**HORA:**	11:25 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 50 No 25 - 13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:100240.55 Y1:104714.94 X2:100245.71 Y2:104714.15 X3:100242.40 Y3:104968.01 X4:100237.38 Y4:104698.54	
SECTOR CATASTRAL:	Alfonso López	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				85 M2	
UPZ:	100 – Galerías.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0085FYTO	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	85 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39031	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, donde se ubica el predio de la Calle 50 No 25 - 13, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior de amenaza baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano, por este tipo de eventos.

Revisadas las bases de datos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se encontró que IDIGER emitió el DI-6853 del 15 de febrero de 2013, en el cual para el predio de la referencia se identificaron fisuras de tendencia vertical y escalonada en muros de cerramiento y divisorios con aberturas cercanas a 6 mm, así mismo se identificó al costado oriental una inclinación cercana a 15 cm que generó desnivel de la placa de contrapiso y entrepisos. Dentro de las acciones adelantadas, se recomendó la evacuación de la edificación, hasta tanto se garantizaran las condiciones de estabilidad estructural de la misma..

7. LOCALIZACIÓN

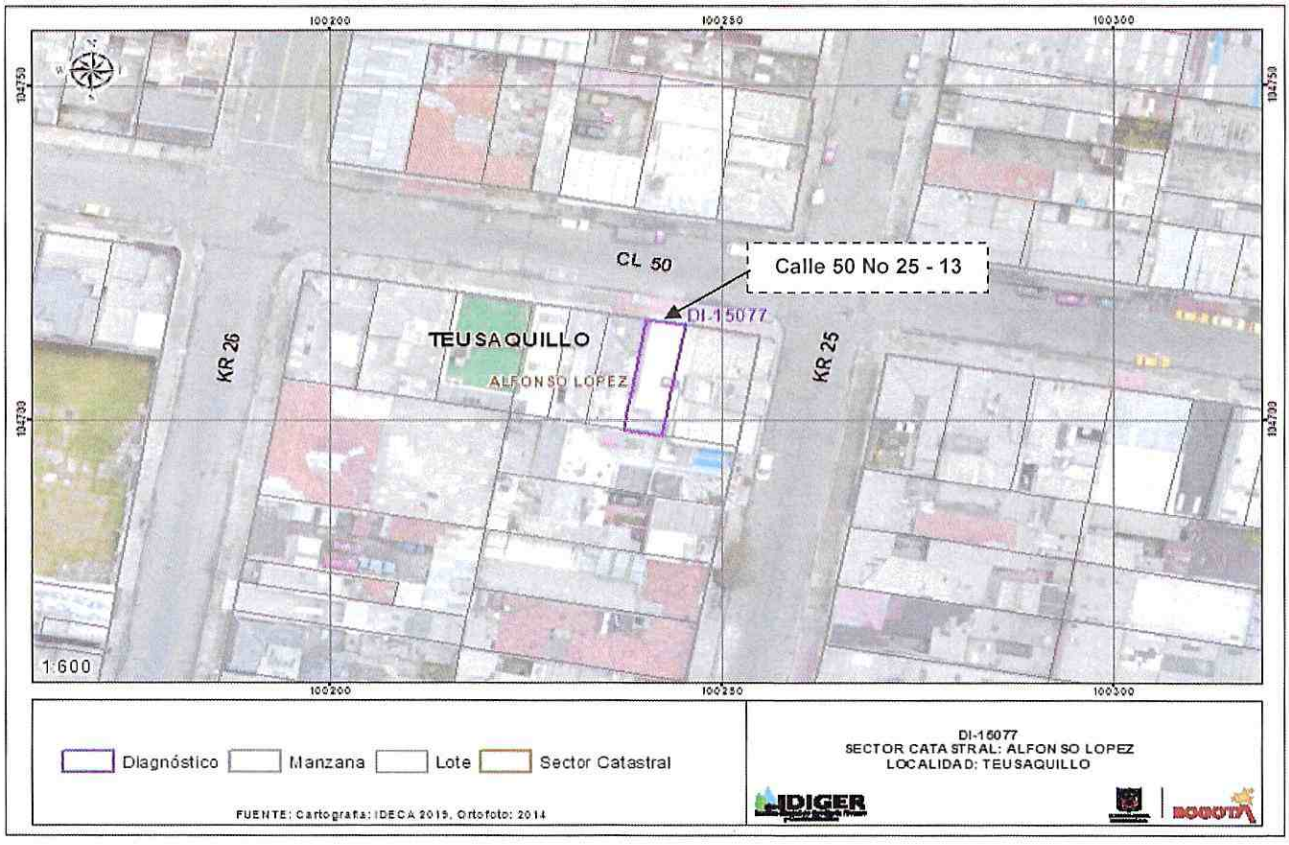


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

A continuación, se presenta la información relacionada con el predio evaluado en la presente visita:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	CL 50 No 25 - 13	AAA0085FYTO

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5368971, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de diciembre de 2020, a la edificación emplazada en el Predio de la Calle 50 No 25 - 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, en una zona consolidada urbanísticamente.

El evento, fue activado a causa de la evidencia de algunas fisuras sobre el muro de la fachada de la edificación, así como la inclinación que presenta la misma hacia uno de sus costados. En el predio de la Calle 50 No 25 - 13, se realizó inspección visual en compañía de la responsable del predio. En el predio se emplaza una edificación de 3 niveles, construida en lo que según la inspección visual posiblemente son muros de carga en mampostería no reforzada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento. En el predio funciona la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

El día de la visita se evidenciaron asentamientos diferenciales de la edificación hacia el costado oriental, generando la inclinación de la estructura en dicho costado, al igual que la presencia de fisuras superficiales de tendencia diagonal y longitudinal sobre los muros. Adicionalmente se identificó humedad en algunos de los muros y en el Dry Wall de la viga canal del 3 piso. Conforme el testimonio de la comunidad, la humedad posiblemente se generó por la acumulación de agua en la canaleta.

Conforme a los antecedentes DI-8653 de 2013, se evidencia que se han hecho reparaciones en los muros por parte de los responsables del predio.

9. POSIBLES CAUSAS: Asentamientos Diferenciales Generales.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Calle 50 No. 25-13, Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.



Fotografía 2. Predio Calle 50 No. 25-13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.



Fotografía 3. Fisuras diagonales en muros interiores de la edificación de la Calle 50 No. 25-13 del sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.



Fotografía 4. Humedad en elementos de dry wall en el interior de la edificación de la Calle 50 No. 25-13 del sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.



Fotografía 5. Humedad en elementos de dry wall en el



Fotografía 6. Deterioro en los muros al interior de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

interior de la edificación de la Calle 50 No. 25-13 del sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.	edificación de la Calle 50 No. 25-13 del sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.
	
Fotografía 7. Vista general del interior de la edificación de la Calle 50 No. 25-13 del sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.	**Fotografía 8.** Vista general del interior de la edificación de la Calle 50 No. 25-13 del sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 50 No 25 - 13	Zulay Rodríguez	Edificación.	Residencial.	3	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo en los asentamientos y la inclinación identificada en edificio en el predio de la Calle 50 No 25 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación ubicada en el predio de la Calle 50 No 25 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del edificio emplazado en el predio de la Calle 50 No 25 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el asentamiento diferencial evidenciado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 50 No 25 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- Al responsable del edificio en el predio de la Calle 50 No 25 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudieran tener las edificaciones. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Se recomienda a los responsables del edificio en el predio de la Calle 50 No 25 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
16.2 Revisó
Firma: Enrique Linero _____ Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071